

**VISTOS** : La Ley 18.695, el Estatuto Docente y Decretos Exentos N°s.1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de a firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.- Que mediante Decreto Exento N° 1980 de 2012, se reconoció a Doña Liliana Ortiz Lobos, profesora del Colegio "Antü", su tercer bienio a contar del 01 de marzo de 2010, fecha en que completó seis años de experiencia docente.

2.- Que con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, esta profesora no registra permisos sin goce de sueldo y ha completado un nuevo bienio docente, y

**D E C R E T O :**

1° REGULARIZASE a Doña LILIANA ORTIZ LOBOS, profesora del Colegio "Antü", el derecho a percibir su cuarto (4°) bienio, por haber completado a contar del 01 de marzo de 2012, un total de ocho (8) años de servicio como tal.

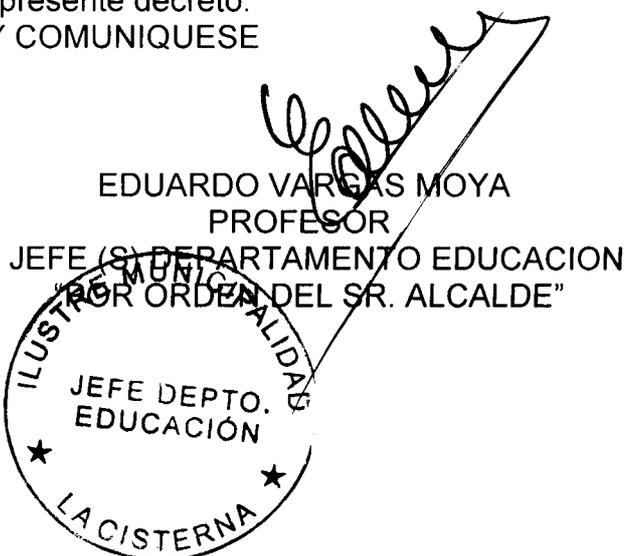
2° Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor, a fin de cumplir con lo señalado en el presente decreto.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

EVM/POF/fjr



EDUARDO VARGAS MOYA  
PROFESOR  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"